

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 04 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1753

VISTOS:

- a) Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°19.925 Art. 4°, Ley Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas.
- c) El Ordinario N°35 de fecha 01.07.2019 de Sr Alcalde a Sres. Concejales, en donde se solicita pronunciamiento para la patente de alcohol.
- d) Ordinario N°126 de Sec. Municipal a Sres. Concejales de fecha 03.07.2019 en donde informa acuerdo N°209, Reunión de Concejo Ordinario N°19 de fecha 03.07.2019, en donde se aprueba la renovación de patente de alcohol.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a la renovación de las patente de Alcohol para el periodo julio 2019 a enero 2020, según el siguiente detalle:

	ROL	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	NOMBRE FANTASIA
1	490292	GASTRONOMICA PEDRO JARA RIVERA EIRL	HIGUERILLAS N° 10	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	CLUB DE PEDRO Y FABIOLA

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/RQN/eao.

Distribución:

- Sec. Municipal.
- D.A.F.
- Rentas Municipales (2).



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado